

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 117-SCM-2026.**

Alausí, 10 de junio del 2026

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 09 de junio del 2026, resolvió lo siguiente: **SEXTO PUNTO.-** Asuntos Varios.- Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que suscriba el convenio de delegación de competencia de Riego, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo: 1.- Mejoramiento de sistemas de captación, conducción, reserva y distribución de agua para riego mediante dotación de materiales a once comunidades del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo: Bactinag, Cochaloma, Guaylla Grande, San Antonio, San Francisco, Totoras Llullín, de la Parroquia Achupallas. Junta de Riego – Mastos San Pedro, Shuid, de la Parroquia Guasuntos. Gualiñag, La Merced y La Pacífica, de la Parroquia Tixán. Se adjunta informe de fecha 8 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Roberto Rubio Moreno, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Local. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que suscriba el convenio de delegación de competencia de Riego, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo: 1.- Mejoramiento de sistemas de captación, conducción, reserva y distribución de agua para riego mediante dotación de materiales a once comunidades del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo: Bactinag, Cochaloma, Guaylla Grande, San Antonio, San Francisco, Totoras Llullín, de la Parroquia Achupallas. Junta de Riego – Mastos San Pedro, Shuid, de la Parroquia Guasuntos. Gualiñag, La Merced y La Pacífica, de la Parroquia Tixán.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA